

38f 210
Martes 7. de Março de 1684.

GAZETA

GENERAL DEL NORTE,

Italia, y otras partes.



Perdon General, que el señor Emperador concede à todos los Virreyes Rebeldes, que quisieren humildes bolver à su Cesarea Obediencia, con restitucion de todos los Honores que antes tenían, y de los bienes raizes, y semovientes, que por su Rebeldia les estavan confiscados.

Conclusion feliz de lo deseada, y yá ajustada Liga entre el Imperio, y la Republica de Venecia contra el Turco, y Poderoso Armamento Maritimo con que assiste à ella dicha Republica.

Anuncios de hazer lo mismo los dos Duques de Moscovia. Y Declaracion de Guerra, que tambien haze el Rey de Persia contra el Coman Enemigo.

Infeliz Retirada de las Tropas Francesas que bombaron à Luxemburg, con perdida de mas de tres mil de sus Soldados, à quienes cortaron las piernas, y los brazos, por averlos passado el Yelo las Noches que se detuvieron en atacar dicha Plaza.

CON LICENCIA

En Madrid: Por Lucas Antonio de Bedmar y Baldivia,
Impressor de los Reynos de Castilla, y Leon,
Calle del Carmen.

K

Roma 30. de Enero de 1684.

SV Santidad destinò el Dia de la Purificacion de Nuestra Señora para que el Principe de Butera le presentasse la Hacanea en nombre del Rey nuestro señor.

Los v. ritimos Avisos que de Venecia han llegado a dicha Santa Ciudad, se reduzen, à que la Serenissima Republica ha concluido ya la Liga ofensiva, y defensiva con el señor Emperador para la Guerra contra el Turco, y ofrece asistir a ella con vna Potentissima Armada Maritima. Y para dar a su Santidad quenta de todo lo ajustado, embia dicha Republica al Senador Landi a Roma, como ya se ha dicho.

Milan 26. de Enero.

EL Dia 25. de dicho Mes, mandò el señor Conde de Melgar, Governador de Milan, en cumplimiento de las Ordenes Reales, publicar vn Vando contra los Franceses, dandoles termino de solos tres dias para salir del dicho Estado de Milan, con expressa prohibicion de bolver a entrar en el, con ningun pretexto que sea, sin ex expressa Licencia, ò Passaporte de dicho señor Governador, imponiendo rigurosas penas à los que contra vinieren a este Mandato, y a los que aloxaren, ò dieren favor a dichos Franceses, exceptuando solamente à los Soldados que vinieren a rendirse. Y asimismo ha cometido su Exceledcia a todos los Poteftades, Iuezes, y Oficiales de justicia la puntual execucion de dicho Vando, y que tengan vigilante cuidado en prohibir a todos los Forasteros, de qualquier grado, ò condicion que sean, el entrar en dicho Estado, sin la Boleta de la Persona, ò legitimo Iuez que estaviere señalado para darlas; y estas han de ser reconocidas, y rubricadas del Iuez de la primera Ciudad, ò Tierra de la jurisdiccion de dicho Estado.

Genova 20. de Enero.

SE Ayisa de dicha Republica la Eleccion hecha por el Mayor, y Menor Consejo della, de los Governadores, y Oficiales Principales de las Riberas de Levante, y Po-

niente.

Y

Y tambien el justo sentimiento que tiene contra Franceses, por aver, no solamente visitado la Nao Genovesa, llamada Arca de Noè, que ya otras vezes se ha referido, cuyo gobierno iba à cargo del Capitan Viviano, sino que le llevaron cinquenta condenados a Galeras, que passava a Barcelona; y demas de esto, todos los pertrechos de la Nave, sobre aver maltratado a dicho Capitan con terrible extremo, y excessos indignos.

Por vn Navio Inglès, que de buelta de Argel llegó a dicho Puerto de Genova, se sabe, que los Cosarios Berberiscos van saliendo al Mar en busca de Franceses: aviendo protestado aquellos Barbaros, no ajustar jamàs Pazes, ni Treguas con la Francia. Y que vno de los mas celebres de dichos Cosarios, llamado el Canario, ha sido apresado por los Malteses.

Tambien se añade, que dicha Republica ha remitido a Sabona vna Galera de Soldados, y con ellos ha pasado juntamente el Governador de dicha Plaça Felipe Espinola, y estos van en refuerzo de la Guarnicion della, por los rezelos que causa a la Republica el Armamento Maritimo que los Franceses disponen en los Puertos de Tolon; y Marsella; que aunque han echado voz, que es para ir contra Argel, todavia se presume lo contrario, aunque no se penetran los disignios de tan cruel Enemigo.

Bruselas 8. de Febrero.

Avisan de Francia, que passan de mas de tres mil Hombres de Guerra, a los quales ha sido forçoso cortar las piernas, y braços, por el sumo frio que padecieron en la vltima salida que hizo el Mariscal de Crechi contra Luxemburg: Conque parece va disponiendo Dios el castigo de los excessos, y tyrantias que dicha Nacion ha cometido en los Payfes Baxos. Y se confirma mas adelantada la Noticia de lo que obrò la Guarnicion de dicha Plaça, al tiempo de retirarse las Tropas de dicho Mariscal, que fueron a bombarla; pues llegó el Pillage a dozientos Cavallos, sin los Prisioneros de

K 2

Guer-

Guerra, y vna buena Presa, bolviendo con mucho jubilo a la Ciudad.

Llegó a Bruselas vn Correo Extraordinario de la Haya, remitido al Señor Marqués de Graa, con el Aviso, de que el Conde de Aveaux, Embaxador de Francia, avia presentado à la Asamblea de los Estados Generales de las Provincias Unidas vna Memoria, con la qual les significava, que su Rey disponia aguardar vn mes las resoluciones de dicha Asamblea, sobre las Proposiciones por él hechas, para que se ajusten todas las diferencias que ay entre las dos Coronas de España, y Francia. Y al mismo tiempo que esto se propone por la Francia, prosiguen sus Tropas en las Provincias de Flandes las mismas hostilidades que hasta aqui han obrado.

El Mariscal de Humiers se detiene todavia en Lila, con los Generales, y Cabos Mayores de sus Tropas, haziendo muchas Provisiones Militares, con apariencia de bolver à salir nuevamente a Campaña, a recoger de los Payfes vezinos las exorbitantes, y tyranicas contribuciones que Franceses acostumbra. Y en el interin ha passado de su orden à la Corte de Francia el Señor de Palletier, para que dé quenta à su Rey del estado en que se hallan oy las Playas que la Fràcia ha tyranizado en Payfes agenos, y el numero de Tropas que oy tiene prontas para la Campaña.

Aviendo tenido en la Haya los Diputados de los Estados de las Provincias de Holanda varias conferencias, sobre los procedimientos de Franceses en los Payfes Baxos, y sobre otros importantes negocios, se separaron, con animo de bolverse à juntar a los seis de Enero, como lo hizieron, para tomar la vltima resolucion sobre la Leva de los y referidos diez y seis mil Combatientes (que segun afirman Cartas de Bruselas, ya se venció esta gran dificultad, y parece, los darà Holanda sin falta alguna, para que la proxima Campaña obren contra el Francès incorporados con las Tropas Españolas de los Payfes Baxos) tratando al mismo tiempo de establecer los medios para for-

formar vn gran Depósito de Dinero; y ya corte voz, se medita sacar vn diez por ciento de las Rentas de todas las Casas; esto es, quatro Francos à los Dueños dellas, y seis à los Inquilinos.

Despues de aver buuelto el Principe de Orange de su deliciosa estancia de Soestdych, à la Haya, interviene en todas las deliberaciones que se toman en la Assamblea de los Estados Generales, no omitiendo diligencia alguna que pueda conducir à la preparacion de la Guerra, y al mayor aumento de las Fuerças Terrestres, y Maritimas, con animo de ayudar vigorosamente las Armas de España, y las de los demás Principes Aliados de las Provincias Unidas.

Todos los dias se esperaba de la parte de la Vvestfalia, à la Haya misma, al Principe de Valdech, Mariscal de Campo General de las Tropas del Imperio, para asistir à las conferencias que en ella se avian de tener por todo el Mes de Enero entre los Ministros de los Principes Aliados, sobre los intereses de los Payfes Baxos, llevando orden de comunicar todas sus instrucciones con el Cavallero de Campricht, Residente Cesareo de las Comisiones del señor Emperador, cerca de los negocios que se tratan, y resuelven en dichas Conferencias.

A los Governadores de Marsella, y Tolon les llegó orden de la Corte de Francia, para que no permitan à ningun Vassallo de aquella Corona salir à Corso, pena de incurrir en la desgracia de su Rey, y otras punitivas à su arbitrio. Y en dichos Puertos se prosigue, aunque con lentitud, en el apresto de algunos Navios de Guerra; confirmando todas las Cartas, pretende dicho Rey arrojar al Mar esta Primavera vna Poderosa Armada Naval, y embiar al mismo tiempo vna gruesa Esquadra de Navios, y Galeras contra Argel; cuyos Cosarios no cesan de hazer quantos daños pueden à la Nacion Francesa, en vengança de lo que obro el Año pasado el General Duquesnes contra dicha Ciudad.

De Paris se avisa, la continua aplicacion de aquella Corte para buscar, y hallar medios extraordinarios de juntar dinero,

para los gastos precisos de la Guerra injusta que ha fomentado contra España, aviendo ya pasado, para conseguir dicho efecto, à hazer exactas averiguaciones contra aquellos que han administrado las Entradas Reales desde el Año de 1650. hasta el presente.

Venecia 15. de Enero.

TOdas las Cartas confirman, que la Serenissima Republica ha concluido ya la Liga con el señor Emperador, y que esta Primavera empezarán sus Armas vigorosamente à obrar contra el Turco, para su mayor daño, y defenfa de la Iglesia.

Se avia de Constantinopla, que es tan grande el numero de los Soldados de Asia, que han abandonado las Armas Otomanas, que el Caimecan ha mandado, se les embaraze el passo para sus Provincias, por el temor que tiene, de que hallandose aora muchos Pueblos dellas sollevados, crezeràn las rebueltas con la presencia destos fugitivos. Y mas teniendo noticia, que los que llegan allà, se muestran tan terribles, que han obligado à los Oficiales Barbaros à hazer doblar las Guardas, y engrossar los Presidios: Por lo qual el dicho Caimecan ha ordenado, debaxo de rigorosissimas penas, no puedan salir Baxeles de Puerto alguno para ir al Asia, sin su expresa permission, y Licencia.

Que la Armada Naval del Turco se halla retirada en sus Puertos, y muy maltratada, así por el gran numero de Corsarios Christianos que ha encontrado en sus Derrotas, con los quales ha tenido diverlos encuentros, como por las Borrascas padecidas en los Mares del Archipiélago; à que no ha ayudado poco vna violenta enfermedad que sobrevino à todos los Barbaros que en ella servian, de especie pestilente, y tan pronta, que al que le dava, le privava de la Vida en seis horas, de cuyo achaque ha muerto casi toda la Gente que llevava para su refuerzo, y defenfa: llegando à tanto la afliccion,

cion, que han padecido, y padecen, que ha obligado al Capitan Baxà, que la gobierna, à desarmar todas las Galeras, y retirar la Gente à los Hospitales.

Que el Gran Turco ha pasado de Filipoli à Andrinopoli, con animo de encaminarse de allí à Constantinopla, para assegurar con su presencia qualquiera novedad que quieran intentar los mal contentos de su Gobierno, aviendo muchos que se inclinan à dar el Cerro à su Hermano.

Que las Provincias de Alepo, y el Gran Cayro prosiguen en sus Levantamientos contra el Turco, sobre no querer los Pueblos pagar las nuevas imposiciones que les manda hacer, para la subsistencia de la Guerra contra Christianos: en la qual protestan, no se han empeñado, ni empeñaràn jamàs de su voluntad, y gusto.

Y para coronar los malos Proessos de la Porta Otomana, se asegura por certissimo, que ha sobrevenido en Belgrado vn pestilente, y contagioso achaque, del qual mueren cada dia trezientos, ò quatrocientos Soldados, y dias demàs, sin otro crecido numero de Infieles, Hombres, Mugerres, y Niños, cuyo suceso los tiene en gran consternacion, y aprietito.

Todo lo referido confirman los Avisos que de diversas partes de Levante han llegado à Liorna, añadiendo, que demàs de Alepo, y el Cayro, tambien se ha sollevado Egypto, no queriendo sufrir los terribles Tributos que agora pide el Turco para la prosecucion de la Guerra, matando à todos los Ministros Barbaros que los sollicitavan, y pedian, y haziendo las mismas hostilidades, que pudieran executar Nuestras Armas, si entraran vitoriosas por aquellos Enemigos Payles. Y en medio de tan repetidos Azares, no cessa el Caimecan de Constantinopla de hazer las prevenciones necessarias para la Campaña que ya se espera: y aunque sobre este punto distribuye cada dia apretadissimas ordenes, las mas dellas no se executan en las Ciudades, y Lugares del Dominio Otomano,

mano, por hallarse todos llenos de las malas, y tristes nuevas que cada dia les traen del Campo del Primer Visir los Soldados que a Tropas enteras llegan fugitivos; y sobre querer los dichos Ministros bolverlos à conducir à la Guerra, ay cada instante rebueeltas, muertes, y alborotos, huyendose todos à los Montes, y despoblados: con que se han visto obligados los Capitanes, y Oficiales Otomanos à detener las Milicias, que de diversos Lugares marchavan à sossegar los Alborotos de Egipto, y demás Pueblos levantados, para encaminarlas por la via de Salonich, à la Vngria.

Sobre los negocios referidos arriba, que obligan al Gran Turco à passar à la Corte de Constantinopla, se aaden los precisos, de necessitarle alli de su presencia para las prevençiones de la nueva Campaña; repitiendo cada dia aprestadissimas ordenes à todos los Baxaes, y Governadores de las Provincias de sus Dominios, para que no omitan la menor diligencia en la junta de nuevas Milicias, Municiones de todos generos, y gruesas sumas de dinero.

Tambien ha ordenado, que las Galeras que el Capitan Baxà mandò desarmar, se vuelvan à poner prontas para salir brevemente al Mar, y que se prosiga en el Apresto de los demàs Baxeles de Guerra, en que se incluyan todas las Navas viejas, reforçadas de nueva Carena, para que todas juntas compongan una numerosa Armada Naval, con disgnio de que se divida en dos Esquadras, para que la vna passe à las Islas de Dardania, contra los Aventureros Christianos; y otra al Mar Negro, contra los Cosarios Cosacos, y de la Rueda, que hazen indezibles daños en aquellos Mares à los Subditos del Imperio Otomano, aprestando quantas Embarcaciones Mercantiles de Barbaros encuentran, y saltando cada vez en Tierra para saquear, y robar, como lo executan, desde varios Lugares Maritimos del Sultan.

ca 11

El año 1704

Hamburgo 25. de Enero.

SVS Cartas refieren, continuarse por las Potencias del Norte, con toda aplicacion, los Apresos Maritimos, y Terrestres para la nueva Campaña. Y que en la Corte de Hannover se ha dado principio a las Conferencias entre los Ministros de los Principes del Imperio.

Que en la Corte de Branden burg prosiguen con todo desvelo los Ministros Franceses sus cabilosas negociaciones, para induzir à dicho Elector à la Neutralidad, ya que no pueden conseguir atraerlo à que siga el Partido de Francia.

Colonia 25. de Enero.

Aseguran los vltimos Avisos de Lintz, passa el señor Duque de Lorena à Possonia, con amplia Autoridad de su Magestad Cesarea, para ajustar, y terminar todas las Dependencias de la Dieta de Vngria (donde presidirà como Cabeça de la Diputacion Imperial) y con particularidad lleva orden de ajustar vltimamente las que tocan a la Nobleza: a la qual guffa el señor Emperador confirmarle todos los Capitulos que fueron acordados en la vltima Dieta que se tuvo en Edimburg. Y se espera brevemente, que con la buena disposicion de dicho señor Duque, y su grande Autoridad, Valor, y Discrecion, ha de tener feliz Sucesso este gran negocio, y mas quando ya tratan los Principes de Transilvania, Moldavia, y Valachia, Tributarios del Turco, de conecordarse entre si, descañdo facienda el yugo de la Barbara tyrania, y unirse con el señor Emperador. Y assi, dicho señor Duque esta resuelto de emplearse con todo ardor, y zelo à dicho Ajuste, dexando por este medio desentibazado al señor Emperador, para que sus Imperiales Armas puedan emplearse mas vigorosamente en castigar al Turco, y reprimir el Francès orgullo, auxiliando las Catolicas Armas de España contra las injustas Maximas de tan osada

Nac

Nacion. Siendo tan grande la Benignidad del Augusto Cesar, que porque no quede de su Parte nada que hazer a favor de la Causa Comun, y mayor bien de sus Reynos, especialmente el ingrato, y Rebelde de la Vngria, le combida tierno, y Amante, con vn Perdon General, para que conozca, que pudiendo su Magestad Imperial sujetarle a la debida obediencia con la fuerça, y rigor de las Armas, no vfa dellas, por ser remedio acre, y sanguinolento, y por el mismo caso muy ageno de su Nativa, y heredada Piedad, y solo se vale de los medios de la Misericordia, à imitacion de Dios, cuya Grandeza representa en la Tierra. Y porque los Curiosos no carezcan en mi Gazeta de lo substancial desta importante Noticia, la darè resumida à vn Epilogo breuissimo, que se redize:

A que su Magestad Imperial concede Perdon General a todos los Malcontentos, y Rebeldes de Vngria, dando amplia Potestad à los Comissarios Cesareos para executar todo lo tratado, y acordado en las vltimas Dietas de los Años de 1655. y 1659. De tal manera, que à todos, y qualesquiera à quien tocare, assi a los Estados, Ordenes, Prelados, Barones, Magnates, y Nobles, como a las Ciudades Libres, y Reales, y à otras qualesquier Personas, de qualquier estado, grado, calidad, y condicion que sean, de todo el Reyno de Vngria, y Partes anexas, abraça benignamente este Perdon. Y sin atender el señor Emperador a la malicia, y ambicion con que algunos de los Contumazes Rebeldes han fomentado la vltima perdida de la Vngria, y del Imperio, llamando, con iniquos, y publicos Tratados, al Turco, y debastando su propia Patria, con la ayuda de los Barbaros, pretendieron acabarla, à no averla defendido Dios, con su Poder, y Misericordiosa Mano, exorta à todos juntos, y à cada vno de por sí, sin excepcion de Personas, aunque ayan sido complizes del vltimo Rebellion, à que admitan este Perdon, que concede debaxo de su Palabra Real à todos los que con verdadero animo de enmienda com pareciere[n] ante los Comissarios Cesareos, que asistiràn para este efec-

En la Ciudad de Poffonia, con amplia Facultad Imperial para todo lo que à él conduxere, assignandoles para ello por ultimo termino, y monicion todo el Mes de Febrero; y allí renunciaren el Rebelion, y la impia Compania de los Turcos, y demàs obstinados Rebeldes, y juraren de nuevo la debida fidelidad, protestando ser en adelante buenos Vassallos, gozen todos, y cada vno dellòs de dicho Perdon General, y de la Restitucion de la passada Nobleza, y de sus bienes, raizes, y semovientes, que al presente se hallaren en ser, en cuya possession sean restablezidos por dichos Comissarios. Y si alguno de los que bolvieren, huviere ocupado Dignidad, ù Oficio del Reyno, antes de dicho Rebelion, lo representen a dichos Comissarios, para que se trate entre ellos el modo de restablezerlos en aquellos, ò semejantes Empleos, quedando reservada la resolucion de este Punto a su Magestad Cesarea.

Que para que no les falten las asistencias necessarias a los Soldados, y Oficiales, que de los Rebeldes passaren a la obediencia del señor Emperador, los Comissarios los ocupen, y repartan luego en los Presidios del Reyno, y en las Milicias Vngaras de Campaña.

Que los Comitatos, y Ciudades de los Rebeldes puedan tambien comparezer por sus Diputados, con bastante Poder, ante dichos Comissarios, para celebrar el Acto de Reconciliacion: a los quales, y a todos los demàs que quisieren venir a obtener el Perdon, daran los Generales del Imperio los Passaportes necessarios gratuitamente, y Salvoconductos, para venir a la Comissaria, y bolverse a sus Casas con toda seguridad.

Que se guarden enteramente todos los Decretos de la ultima Dieta de Edimburg, y sobre su cumplimiento puedan los Pretendientes representar lo que se les ofreciere ante dichos Comissarios, con firme esperança, de que se les concedera sin dilacion todo quanto probaren pertenezzerles.

Y porque es opinion comun, que la Ordenança que se publicó el Año de 1655. es tan obscura, y ambigua, que admite dife-

diferentes interpretaciones, y sentidos: de que han nacido las
diferencias, y odios entre los Estados, y Naturales del Reyno,
ha ordenado su Magestad Cesarea, tengan dichos Comissa-
rios sobre ella las Conferencias necesarias con los Hombres mas
Doctos, y Escogidos del Reyno, para reducir la à su verdadera,
y legitima interpretacion, y con esse se vea claro lo que toca
al Rey, y a los Vassallos, y se atienda puntualmente al Bien
Publico, con igual Administracion de la Justicia, establezien-
dose en lo Militar, y Politico vna forma durable intermedia à
la Dieta General, que se convocarà dentro de pocos dias, para
que con ella cesen totalmente los disturbios, y con el consen-
timiento de los Estados del Reyno, quede reducida dicha Or-
denança a vn estado permanente, dexando en perfecta vnion
los Animos, y Fuerças del Reyno, consiguiendo por este me-
dio la justa vengança de quanto en la Vngria ha executado la
Tyrania Otomana, auxiliada de la perfida ambicion de los
mismos Naturales, Enemigos de su Patria, y quietud; y tambiẽ
el Despojo total de quantas Plaças, y Puertos conquistaron
sus Barbaras Armas, yà por el malicioso descuido de los que
las guardavan, y defendian, ò yà por la tyrana violencia de los
Agresores, bolviendo à recobrar la Vngria su Antiguo Lus-
tre, y Glorioso Nombre.

Pero à los que contumazes, y tenazmente Rebeldes, abu-
saren desta Gracia, y benignissimo ofrecimiento de Reconciliacion,
y no acudieren dentro del termino assignado à valerse
della; antes bien, prosiguieren con desesperada terquedad en
su conjuracion perniciosa, les amenaza su Magestad Cesarea
con su justa indignacion, y con toda la severidad que las leyes
disponen, como a Reos convencidos de infidelidad, condenan-
dolos a perpetua infamia, y demàs castigos que corresponden
a la fealdad, y abominacion de semejantes delitos. Y protesta
delante del todo Poderoso Dios, y de todo el Orbe Christiano,
que de todos los daños, ruinas, y miserias, que de la renitencia,
y pertinacia de los Rebeldes Vngaros resultaren adicho Rey-
no, y Provincias Confinantes, y demàs Progressos de la Chris-
tidad, no tendrá su Magestad Imperial la más minima culpa;
pues ha puesto de su parte todos los medios debidos, y possi-
bles; y aora vltimamente este, con que dà entera satisfacion al
Mundo de su Piedad, y entrañable Amor para con sus Vassa-
llos;

ellos; y solo se pondrán, y deberán atribuir todos los males sucedidos, y que sucedieren en la Vngria, à los mismos Tyranos, y Robadores de la quietud de la Patria, que en todo la abandonan, por atender à sus propios intereses, è insaciable ambicion.

Tambien se ha establecido por el Consejo de Guerra Imperial (entre otras disposiciones Militares para la nueva Campaña) que las Milicias de los Estados Hereditarios queden destinadas para la Guardia de los Puestos, y passos, menos peligrosos, con fin de tener la Gente Veterana desembaraçada, y pronta, para las Facciones de mayor consecuencia.

Avisan de Viena, que los Imperiales molestan incessantemente à los Turcos, echandolos de todos los Lugares donde los encuentran, y que les han quitado el Castillo de Zalnoch, donde tenian vna de sus mejores retiradas, y desde donde podian inquietar à dichos Imperiales con conocidas ventajas.

Que la Toma de Leutsch ha sido tan importante para adelantarse el Partido Cesareo, que se espera por ella, que Caschau se rinda brevemente, por hallarse su Guarnicion sumamente amedrentada, à vista de lo que allí se obrò por las Armas Imperiales; y sino lo haze, la obligarán à rendirse por fuerza dichas Armas. Y en fin, que la Plaza de Eperies se halla en estado de muy leve defensa; y si los Cesareos la atacan, le será preciso rendirse, sin la menor oposicion.

Que el Duque de Saxonia Lauembourg arribò à Lintz; y el General Rabata tenia permission del señor Emperador para executar lo mismo; pero aviendo sabido, que el Baxà de Erla hazia juntar vn Cuerpo considerable de Turcos, y que el Tekely, asistido de sus Sequazes, avia mandado à los Condes de la Vngria Superior, tu viesse prontas las Milicias del Pais para incorporarlas con las que en su socorro aguarda le embie la Porta Otomana, le ha parecido nesessario detenerse con las Tropas Imperiales, y no usar del obtenido permiso, para embaraçar qualquier movimiento impropio

20
vilo del Enemigo: Repartiendo sus Tropas dicho General Rabata en tal disposicion, y cercania de Terreno, q̄ en el breve espacio de 24. horas puede formar dellas vn buen Cuerpo de Exercito, para acudir con el adonde lo pidan mas prõ- tamente las ocurrentes ocasiones que se ofrezcan; y con esta acertada Planta Militar, và explayando cada dia mas sus Quar- teles, con las nuevas Cõquistas de vnos, y otros Puestos impor- tantes del Enemigo, mayormente en los Contornos de Neu- hausel; cuyo Governador, temiendo ser atacado de los Im- periales, hizo sacar de dicha Plaza todas las Riquezas que en ella avia, assi del Gran Turco, como de los Vezinos, y Gente de Guerra della, y con vna buena Escolta de Infanteria, y Cavalieria, las mandò llevar à Buda: lo qual sabido por dichos Imperiales, les salieron al encuentro; y atacandolos valero- samente, les quitaron todo quanto llevavan, passando à cu- chillo toda la dicha Barbara Escolta, sin escaparle de su furia vn solo Soldado.

20 Que para adelantar las Fortificaciones de Viena, ha man- dado su Magestad Cesarca, vayan allà algunas Compañias de Infanteria.

20 Se vàn alistando diversos Navios de Guerra de la Compañia Olandesa de la India Oriental, y algunas Milicias para re- mitir con ellos, en refuerço de la Gente que tiene allà, para de fenderse de las otras Naciones que concurren à aquellos Puer- tos, y para ampliar mas el comercio en los Payfes confinantes, viuiendo en continuos temores de algun improvi'o assalto de los Ingleses que navegan en aquellas partes, por no estar to- davia ajustada la dependencia de la Isla de Bantam, que pre- tende por suya la Compañia Inglesa.

El Conde de Alstein, Embiado del señor Emperador a Sue- zia, ha cõseguido de su Magestad Suedesa vn buen numero de Tropas, que se incorporaràn con las Imperiales, para obrar esta Campaña unicamente contra el Turco.

Al

Al instante que llegó el señor Rey de Polonia de vuelta de la Vngria (donde fué recibido con las mayores demostraciones de reverencia, y alegría) ordenò, se executasse con el mayor rigor la Represalia de todos los efectos de los Vngaros Rebel-des, en castigo de su tenaz inobediencia.

Luego embiò al General de los Cosacos Fieles, y à sus Oficiales Mayores, ricos, y preciosos regalos, con seis Pieças de Artilleria, y gran cantidad de Municiones, para animarlos à proseguir con mas vigor las operaciones comenzadas contra los Turcos, y Tartaros; y después desto se aplicò fervorosamente à las disposiciones Militares para la proxima Campaña.

Después de lo referido llegó Aviso de Iasi, Metrópoli de la Valachia, à dicho señor Rey de Polonia, como avia llegado à dicha Provincia el Viejo Principe, y el Palatino de dicho Pais, que fueron tratados, y recibidos de todos aquellos Pueblos con cariño, y voluntad inexplicable: los quales, y los de la Moldavia, se han puesto todos debaxo de la Proteccion de su Magestad Polaca: Con que han podido entrar todos unidos conquistando, talando, y destrozando los Payfes Barbaros, como ya he referido en mi Relacion Extraordinaria, y lo proseguirè, como vayan llegando las Noticias; pues las ventajas de las Armas Christianas por aquellas Partes son tan grandes, que à estas horas han quitado ya del poder de los Turcos toda la Vcrania, y Podolia, con otros muchos Lugares, y Castillos; esperando cada dia, suceda lo mismo à Caminiech.

Que doce mil Valachos han levantado las Vanderas, y Estandartes de Venecia, clamando à voces: *Viva San Marcos*, y obran contra el Turco quantas hostilidades pueden.

Que los Moriacos, parte del señor Emperador, parte de la Republica de Venecia, y parte del Turco, se han puesto formalmente en Campaña, prosiguiendo con mas fuerza cada dia sus Correrias, invasiones, y molestias contra los Pueblos de los Payfes Otomanos, cautivando, y matando gran número de Barbaros de todas edades, y sexos.

Que

Que el General Romitski mandò intimar, despues de la expedicion referida, al Hospodar de Valachia, le aparte luego del Partido de los Turcos; porque de no hazerlo, le tratarà como a Enemigo declarado de la Christiandad, y ordenara a sus Soldados, obren contra èl, y sus Tierras todas las hostilidades que se executan contra los Vassallos, y Dominios de el Enemigo Comun de la Iglesia.

La Viuda del Difunto Hospodar ha remitido al señor Rey de Polonia vn Expresso de su Confidencia, suplicandole, la admita debaxo de su Real Proteccion; renunciando desde luego el Partido del Turco, y apartandose de su Dominacion, y obediencia.

Aviendose abançado de nuevo los Croatos à Canisa, con vn buen Tren de Artilleria, para batirla vigorosamente, llegaron en refuerço suyo vnas Tropas Imperiales; y asseguraron algunas Cartas, se rindiò, obligada de la fuerza de las Armas: Naeva tan dichosa, y Feliz, como las antecedentes, que hasta agora gozamos, si Nuestro Señor es servido de que se confirme, por ser esta Plaça vna de las importantes de la vsurpacion Otomana.

